

COMUNICADO Nº 39/2015:

Régimen de Promoción de la Contratación de Trabajo Registrado. Empleadores con hasta 80 trabajadores. Prórroga

DECRETO 1801/2015

Jurisdicción: Nacional

Organismo: Poder Ejecutivo Nacional

Decreto Nº1801/2015

Fecha de publicación B.O.: 08/09/2015

Vigencia: Desde el 08/09/2015

Se prorroga desde el 01 de agosto de 2015 y **por el término de 12 meses** el plazo establecido por el Artículo 30 de la Ley Nº26.940, la que en su Capítulo II establece un régimen de promoción de la contratación del trabajo registrado para los empleadores que cuenten con hasta 80 trabajadores, el que consiste en la reducción de las contribuciones laborales conforme con el siguiente detalle:

- Empleadores con hasta 15 trabajadores no ingresarán las contribuciones mencionadas durante los primeros 12 meses, y durante los segundos doce meses, se pagará el 25% de las mismas; a contar desde el inicio de la relación laboral.
- Los empleadores que tengan entre 16 y 80 trabajadores ingresarán el 50% de las mencionadas contribuciones durante los primeros 24 meses de la relación laboral.